UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE Secretaria General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 1035-2015-UNAM

Moquegua, 15 de Septiembre del 2015

VISTO:

El Memorando N° 0372-2015-P-UNAM, de fecha 03.09.2015; Informe N° 1578-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 08.09.2015; Informe N° 948-2015-OPD/UNAM, de fecha 08.09.2015; Proveído de Presidencia N° 5231, de fecha 08.09.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. Nº 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Memorando N° 0372-2015-P-UNAM, de fecha 03 de Septiembre del 2015, el Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, informa al Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, que saldrá en Comisión de Servicios, para participar en al "III Encuentro Científico" a realizarse en la ciudad de Lima el día 30 de Septiembre y 01 de Octubre del presente, organizado por la Escuela Naval de Perú, motivo por el cual solicita emitir Certificación Presupuestal por pasajes aéreos y viáticos por 02 días;

Que, con Informe N° 948-2015-OPD/UNAM, de fecha 08 de Septiembre del 2015, el Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, la Certificación Presupuestal N° 1749, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1578-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 08 de Septiembre del 2015, por pasajes y viáticos a favor del Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, para participar en el "III Encuentro Científico", a realizarse en la ciudad de Lima, desde el 30 de Septiembre al 01 de Octubre, por el monto total de S/. 1,560.00 nuevos soles, afectado a la Meta 025;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el Proveído de Presidencia N° 5231, de fecha 08 de Septiembre del 2015, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a favor del DR. OSWALDO NAPOLEÓN RAMOS CHUMPITAZ, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, para asistir al "III Encuentro Científico", a realizarse en la ciudad de Lima los días 30/09 y 01/10 del 2015, otorgándosele pasajes vía aérea por el monto de S/. 800.00 nuevos soles y viáticos por el monto de S/. 760.00 nuevos soles (02 días), conforme Certificación Presupuestal N° 1749, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PRESIDENTE DR. OSWALDO N. RAMOS CHIIMDITA?

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MONUEGUA

SECRETARIA
SECRETARIA
GENERAL

O

Abog, Guilletta Sanga Khong Coincjo
SECRETARIO SEMERAL